

20 SIMPOSIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CONTABLE

Club Atlético River Plate:

**Un Ejemplo de Asociación Civil con un Modelo de Negocio
rentable y eficiente**

Autores:

Mg. Leonardo BARBANO

Mg. Raúl E. de VEGA

Esp. Valeria GIAI LEVRA

Universidad Nacional de Mar del Plata

La Plata, 5 de diciembre de 2024

Club Atlético River Plate: Un Ejemplo de Asociación Civil con un Modelo de Negocio rentable y eficiente.

RESUMEN

Actualmente se encuentra en boga una discusión respecto a la implementación o no de las Sociedades Anónimas Deportivas (S.A.D.) como formato jurídico en los clubes argentinos. Asimismo, la Inspección General de Justicia (IGJ) procedió a la emisión de normas a través de su Resolución General 18/2024 emitida el 20 de agosto de 2024 y con el basamento en el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023, modificando el art. 30 de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550), el inciso 1 del art. 77 de la misma ley, sustituyendo el art. 19 bis de la ley 20.655 y sus modificatorias de la denominada Ley del Deporte, otorgando un plazo de un año para que la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) adapte sus estatutos y reglamentos a fin de poder aceptar las S.A.D. en el fútbol. Indica también que durante el plazo mencionado *“no podrán impedir, dificultar, privar o menoscabar cualquier derecho a una organización deportiva, incluyendo su derecho de afiliación a una confederación, federación, asociación, liga o unión, con fundamento en su forma jurídica, originaria o derivada, si aquella está admitida por la Ley N° 20.655 y sus modificaciones y complementarias”*.

Si bien, la decisión de la IGJ tiene aplicabilidad en la ciudad de Buenos Aires, fija precedente en todo el país, dado que tanto el DNU 70 como el decreto 730 son nacionales; y las autoridades de control societario y a cargo de los Registros Públicos provinciales, deberán necesariamente dictar sus propias reglamentaciones para poner en práctica y habilitar lo que las normas nacionales han determinado.

En este punto se hace necesario destacar que, actualmente, la totalidad de clubes argentinos de fútbol son Asociaciones civiles sin fines de lucro, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la AFA. Sin embargo, está en discusión la posibilidad de que los clubes puedan optar por pasar a ser Sociedades Anónimas Deportivas, donde los dueños del club pasarían a ser accionistas (y no “socios”) y podrían repartirse entre los primeros los resultados del ejercicio.

Los defensores de las S.A.D. argumentan que los clubes serían más eficientes en su gestión ya que estaría en manos privadas y que además obtendrían mayor financiamiento para llevar a cabo sus actividades, a lo que se opone como ejemplo el caso del Club Atlético River Plate, que se convirtió en los últimos años en un modelo de negocios a seguir, mostrando una gestión eficiente y obteniendo superávit récord en al menos los últimos dos ejercicios, siendo este una asociación civil.

Los detractores de esta idea alzan su voz y dicen que el club es de la gente y no de los inversores, y que al pensar en términos de rentabilidad muchas disciplinas deportivas podrían dejarse de lado, entre ellas el fútbol femenino u otras no tan rentables. Además, ¿que pasara con el proceso formativo de jugadores que llevan adelante los clubes? ¿Se continuará?

Mas allá de esta discusión que creemos es positiva en aras de mejorar nuestro fútbol, el objetivo del presente trabajo es mostrar que más allá del formato jurídico que adopten los clubes, es posible llevar adelante una gestión eficiente y rentable en donde no solo se obtienen logros deportivos sino también importantes superávit producto de la venta de jugadores, entradas de espectáculos y eventos artísticos en las instalaciones de los clubes.

El modelo de negocios del Club Atlético River Plate convirtió a la institución en el principal formador de jóvenes futbolistas, que luego son vendidos en grandes sumas a las principales ligas del mundo. Como veremos durante el desarrollo de este trabajo la institución millonaria viene mostrando Balances con superávit récord al menos en los últimos dos periodos.

Marco teórico

Como se ha sostenido en Barbano y otros, los jugadores deben ser medidos al valor que el club tuvo que pagar para obtener el derecho de pase del deportista. Esto es así en el caso de jugadores adquiridos, pero en el caso de jugadores formados por la institución se adoptaría el criterio de éxito para prorratar los costos formativos entre los flamantes jugadores del ejercicio.

La idea es medirlos a un valor que sea representativo del esfuerzo económico que hizo el club para formarlos. El criterio de éxito es el sugerido por el Plan General de Contabilidad de la AFA (PGC AFA) a todos los clubes de la República Argentina. Los principales lo han adoptado por ser sencillo de calcular y no requerir una contabilidad avanzada.

El derecho de pase es lo que permite reconocer el activo intangible y su registración en los Estados Contables de las entidades.

Estos derechos nacen con la firma del contrato de transferencia cuando se trata de jugadores adquiridos, y la firma del primer contrato de habilitación para los jugadores formados. En ambos casos para que se perfeccione el hecho jurídico se deberán registrar en la AFA.

Un club titular de un derecho de pase no solo le permite registrarlo como un activo, sino que también le da el privilegio de contar con ese jugador en el equipo y la potestad de vender el pase en un momento posterior (siempre antes de la culminación de este).

Se puede afirmar entonces, que los derechos de pase son compuestos, debido a que contienen dos derechos fundamentales: un derecho federativo o deportivo y un derecho económico o patrimonial.

El derecho federativo o deportivo le da a la entidad el privilegio de contar con el jugador en su equipo. Estos derechos son indivisibles, el club titular siempre tendrá el 100%.

El derecho económico o patrimonial en cambio, da la posibilidad de vender el pase a otro club (de la argentina o del exterior) siempre antes de la culminación del contrato. Este derecho es divisible entre los clubes asociados a la AFA o FIFA en su caso y el jugador titular del pase. Lo que significa que un club podría vender el pase de un jugador, que implica en todos los casos ceder el 100% de los derechos federativos, pero reservar para sí un porcentaje de los derechos económicos.

El hecho de que un club no ceda en una venta el 100% de los derechos económicos le da la potestad de reclamar en una futura transferencia del jugador cedido, el porcentaje conservado sobre el total del valor del contrato de transferencia.

En el caso en análisis del Club Atlético River Plate; vende al jugador Enzo Fernández reservándose el 25% de los derechos económicos. Es decir que solo cede en la negociación el 75%.

Principales transferencias del Club Atlético River Plate en el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2022

En nota 9.1 “Transferencia de jugadores” se puede apreciar una de las transferencias más relevantes que hizo la institución durante el ejercicio 2022 (figura 1):

9.1 Julián Álvarez

Con fecha 30 de enero de 2022 se celebró un contrato de transferencia, por un monto de EUR 17.000.000 más una suma adicional por cargos de EUR 4.411.500, del 100% del jugador Julián Álvarez al Manchester City Football Club Limited. La Asociación registra al 31 de agosto de 2022 un resultado positivo bruto de \$ 3.601.754.919, el cual se incluye en la línea “Fútbol Profesional – Venta, préstamos de jugadores, derechos de formación y otros” del Anexo VII.

FIGURA 1

El jugador fue transferido al poderoso Manchester City de la Liga Inglesa, el 30 de enero del 2022, antes de consagrarse como una de las figuras de Qatar 2022, torneo en el que comenzó como suplente y terminó como una de las grandes figuras de la selección nacional.

River Plate recibió por la venta del pase una cifra cercana a los 22.000.000 millones de euros. En este caso en la negociación con el club inglés se cedió la totalidad de los derechos económicos, lo que implica que, en una futura transferencia del jugador, River Plate no cobraría nada en concepto de derechos patrimoniales. Aunque si percibiría por el denominado “mecanismo de solidaridad”. En el caso particular de este jugador, hay que destacar, que el mismo fue formado desde que fue “fichado” por la entidad a la edad de 15 años.

Si se observa el anexo de activos intangibles, del ejercicio cerrado en 2022 de la Institución analizada, se consigna la baja del jugador el cual había sido incorporado al patrimonio en \$116.688.186, valor que surge del prorrateo de los costos de formación entre los jugadores formados por River Plate en la temporada 2018, tal como se presenta en la figura 2



Club Atlético River Plate Asociación Civil
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 351.188/715
Evolución del Plantel de Jugadores de Fútbol Profesional
correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 2022,
presentado en forma comparativa
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.3)

Apellido y nombre del jugador	Valores de origen			Amortizaciones					ANEXO III.a (1 de 7) Valores netos	
	Valor de origen al inicio	Altas de jugadores	Bajas de jugadores	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al inicio	Amortización ejercicio	Bajas del ejercicio A.A.	Amortización acumulada al cierre	Totales al 31/08/2022	Totales al 31/08/2021
Aguirre, Augusto Ezequiel	94.028.875	-	-	94.028.875	21.899.366	18.805.775	-	40.705.141	53.323.734	72.129.509
Alfonso, Franco Tomás	102.007.935	-	-	102.007.935	13.601.058	20.401.587	-	34.002.645	68.005.290	88.406.877
Álvarez, Julián	116.688.186	-	(116.688.186)	-	73.902.517	9.724.016	(83.626.533)	-	-	42.785.669
Andrade, Tomás Gustavo	119.220.602	-	-	119.220.602	119.220.602	-	-	119.220.602	-	-
Angileri, Fabrizio Germán	526.126.959	-	(526.126.959)	-	263.063.473	87.687.826	(350.751.299)	-	-	263.063.486
Armani, Franco	586.621.213	-	-	586.621.213	430.188.888	117.324.243	-	547.513.131	39.108.082	156.432.325
Auzqui, Carlos Daniel	345.026.904	-	(345.026.904)	-	316.274.661	28.752.242	(345.026.903)	-	-	28.752.243
Batalla Barga, Augusto Martín	49.810.908	-	-	49.810.908	49.810.908	-	-	49.810.908	-	-
Beltrán, Lucas	126.529.423	-	-	126.529.423	80.010.870	25.787.564	-	105.798.434	20.730.989	46.518.553
Benítez, Matías Fernando	94.028.875	-	-	94.028.875	31.180.140	18.805.775	-	49.985.915	44.042.960	62.848.735
Borja Hernández, Miguel Ángel	-	1.189.976.522	-	1.189.976.522	-	39.665.884	-	39.665.884	1.150.310.638	-
Transporte	2.160.089.880	1.189.976.522	(987.842.049)	2.362.224.353	1.399.152.483	366.954.912	(779.404.735)	986.702.660	1.375.521.693	760.937.397

FIGURA 2

Otra de las grandes ventas que tuvo River Plate en este periodo fue la de Enzo Fernández, la que ocurrió el 14 de julio del 2022, también antes del mundial de Qatar 2022 en donde fue premiado como el mejor jugador joven de dicho certamen.

En nota 9 de transferencia de jugadores (figura 3) podemos ver:

9.6 Enzo Jeremías Fernández

Con fecha 14 de julio de 2022 se celebró un contrato de transferencia, por un monto de EUR 10.000.000, del 75% del jugador Enzo Jeremías Fernández al Sport Lisboa e Benfica. La Asociación registra al 31 de agosto de 2022 un resultado positivo bruto de \$ 1.372.526.748, el cual se incluye en la línea “Futbol – Venta, préstamos de jugadores, derechos de formación y otros” del Anexo VII.

FIGURA 3

La transferencia fue realizada al Club Benfica de Portugal por EUR 10.000.000 y 8 millones de euros más en concepto de objetivos deportivos, los cuales fueron cumplidos por el jugador y cobrados finalmente por River Plate en el siguiente ejercicio. Lo destacable en esta negociación fue que el Club Argentino solo cedió el 75% de los derechos económicos del jugador, reservándose el 25 % de estos. Lo que implica que, si Enzo Fernández es transferido del Benfica a otra institución, River cobraría el 25% del valor de la futura transferencia.

En el anexo IV (Figura 4) es posible observar que los “beneficios creditorios derivados de acuerdos vigentes” en donde el club muestra el porcentaje que se guarda para cobrarlo en un pase futuro:



Club Atlético River Plate Asociación Civil
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 351.188/715
Beneficios Creditorios Derivados de Acuerdos Vigentes
correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 2022,
presentado en forma comparativa
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.3)

44

ANEXO IV (3 de 4)

Jugador	Beneficios creditorios sobre futura venta Club Atlético River Plate A.C.	Beneficios creditorios sobre futura venta Terceros
Andrade, Tomás Gustavo	30%	70% - IASA - Institución Atlética Sud América (ROU)
Auzqui, Carlos Daniel	15% (6)	85% - FTC Labdarugo Zrt (Ferencvarosi TC)
Carrascal, Jorge Andrés	50% (7)	50% - CSKA
Chocobar, Gabriel	20%	80% - Montevideo City Torque
Fernández, Enzo Jeremías	25%	75% - Sport Lisboa e Benfica

FIGURA 4

A continuación, se presenta en la figura 5 el anexo de activos intangibles para ver cómo ha sido reflejada la baja del jugador:



Club Atlético River Plate Asociación Civil
 Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 351.188/715
Evolución del Plantel de Jugadores de Fútbol Profesional
 correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de agosto de 2022,
 presentado en forma comparativa
 (cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 1.3)

30

Apellido y nombre del jugador	Valores de origen			Amortizaciones					ANEXO III.a (3 de 7) Valores netos	
	Valor de origen al inicio	Altas de jugadores	Bajas de jugadores	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al inicio	Amortización ejercicio	Bajas del ejercicio A.A.	Amortización acumulada al cierre	Totales al 31/08/2022	Totales al 31/08/2021
Transporte	4.852.920.050	1.473.487.504	(1.561.172.166)	4.765.235.388	2.959.811.704	809.162.435	(1.075.625.298)	2.693.348.841	2.071.886.547	1.893.108.346
Encinas, Axel Alejandro	94.028.875	-	-	94.028.875	21.899.369	18.805.775	-	40.705.144	53.323.731	72.129.506
Fernández, Enzo Jeremías	94.028.875	-	(70.521.656)	23.507.219	31.180.140	17.630.414	(36.436.189)	12.374.365	11.132.854	62.848.735
Fernández, Esteban Javier	102.007.935	-	-	102.007.935	17.001.322	20.401.587	-	37.402.909	64.605.026	85.006.613
Ferreira, Cristián Ezequiel	226.652.863	-	-	226.652.863	204.124.899	22.527.964	-	226.652.863	-	22.527.964
Fontana, Agustín Cristian	352.963.683	-	-	352.963.683	41.179.096	70.592.737	-	111.771.833	241.191.850	311.784.587
Gallardo, Nahuel Ezequiel	137.186.611	-	-	137.186.611	100.603.512	27.437.322	-	128.040.834	9.145.777	36.583.099
Galván, Tomás Ezequiel	102.007.935	-	-	102.007.935	13.601.057	20.401.587	-	34.002.644	68.005.291	88.406.878
Girotti Bonazza, Federico	329.260.917	-	(164.630.459)	164.630.458	175.605.826	49.389.138	(104.265.957)	120.729.007	43.901.451	153.655.091
Godoy, Lautaro Agustín	-	141.755.491	-	141.755.491	-	4.725.183	-	4.725.183	137.030.308	-
Gómez, Elías José	-	193.699.441	-	193.699.441	-	25.826.592	-	25.826.592	167.872.849	-
Transporte	6.291.057.744	1.808.942.436	(1.796.324.281)	6.303.675.899	3.565.006.925	1.086.900.734	(1.216.327.444)	3.435.580.215	2.868.095.684	2.726.050.819

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/11/2022
 Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L.
 Contadores Públicos
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - P° 68

FIGURA 5

A pesar de que el jugador Fernández ya no se encuentra jugando en el equipo al cierre del ejercicio económico, debido a que ha sido transferido al club Portugués, River Plate sigue manteniendo el 25 % del valor del jugador, es decir, el 25% de \$ 94.028.875, quedando reflejado el deportista con un saldo al cierre de \$ 23.507.219 a pesar de no integrar más el plantel.

River Plate pretendió dejar este beneficio creditorio (como el club lo llama) como un valor que represente el porcentaje económico que la institución sigue teniendo sobre el jugador.

Este tratamiento merece alguna crítica por varios motivos. El primero de ellos es que no se debe mantener en el plantel una porción de un jugador. O se lo posee en su totalidad en el equipo o no se lo posee. Es por ello que Enzo Fernández una vez transferido, debió haber sido dado de baja en forma total de dicho anexo.

Por otro lado, este derecho económico que tiene River sobre el jugador no es un derecho cierto, sino contingente debido a que no existe certeza de poder cobrarlo a futuro. Solo se cobrará si el jugador es transferido a otro club. Pero si en cambio renovara su contrato indefinidamente no se percibiría nada. Tampoco lo cobraría si el jugador dejara la actividad deportiva por el motivo que fuera. Además, al ser una contingencia positiva, la normativa contable no permite su registración, por lo que solo debe informarse en nota.

Por último, corresponde expresar que estos derechos no son cuantificables al no poder ser medidos de forma objetiva, ya que de existir una transferencia futura se desconoce a fecha de cierre el valor monetario de esta. Al ser una contingencia positiva y además no cuantificable, no corresponde su reconocimiento contable y solo debería haberse informado en notas a los estados contables.

Por ende, sí es correcto lo que se informa en la ya vista nota 9.6 “transferencias de jugadores” que describe de forma clara la transferencia del jugador y la reserva por parte de la entidad del 25% de los derechos económicos para futuras transferencias.

Otras transferencias de menos significatividad que las anteriores que se dieron en el ejercicio económico bajo análisis son las de: Carlos Auzqui al FTC Football LTD por EUR 400.000, Federico Girotti al Club Atletico Talleres por USD 1.200.000, Ramon Maximiliano Velazco al Club Cobreloa S.A.D.P por USD 200.000 reservándose el 50 % de los derechos económicos, Jorge Andrés Carrascal al Professional Football Club por EUR 3.000.000 y Braian Romero al Sport Club International por USD 1.000.000 reservándose el 50% de los derechos económicos del jugador.

Principales transferencias del club Atletico River Plate en el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2023

Durante este ejercicio el pase más relevante fue sin dudas el de Lucas Beltrán. En la nota 9 de “Transferencia de jugadores” (Figura 6) se exponen los detalles de la operación:

9.1 Lucas Beltrán

Con fecha 14 de agosto de 2023 se celebró un contrato de transferencia, por un monto de EUR 10.000.000, más una suma adicional en concepto de gastos de transferencia por EUR 2.595.000, del 100% del jugador al ACF Fiorentina. La Asociación registra al 31 de agosto de 2023 un resultado positivo bruto de \$ 3.640.815.387, el cual se incluye en la línea “Fútbol Profesional – Venta, préstamos de jugadores, derechos de formación y otros” del Anexo VII.

FIGURA 6

Como puede apreciarse, el pase del jugador fue vendido en un 100% al ACF Fiorentina de Italia por un valor de EUR 10.000.000.

Un hecho relevante que se dio en este ejercicio fue la concreción de la transferencia de Enzo Fernández del Benfica de Portugal al Chelsea de Inglaterra, lo que se encuentra reflejado en la misma nota 9 de “transferencia de jugadores” (Figura 7):

9.4 Enzo Jeremías Fernández

Con fecha 1 de febrero de 2023, el Club Sport Lisboa e Benfica comunicó el acuerdo por la transferencia del jugador al Chelsea Football Club por un monto de EUR 121.000.000, debiendo abonar a la Asociación el monto correspondiente al 25% del valor de la transferencia neto de gastos de mecanismo de solidaridad y honorarios de servicios intermediación, siendo dicho porcentaje los derechos económicos que conservaba al momento de la venta. La Asociación registra al 31 de agosto de 2023 un resultado positivo bruto de \$ 8.763.007.885, el cual se incluye en la línea “Fútbol – Venta, préstamos de jugadores, derechos de formación y otros” del Anexo VII.

Las operaciones detalladas en los párrafos precedentes sólo reflejan la cesión de derechos económicos, no incluyendo otros conceptos como bonos por cumplimiento de objetivos, cesiones a préstamo, ni mecanismos de solidaridad, entre otros.

FIGURA 7

Se debe recordar, que en el ejercicio anterior River Plate había cedido el 75% de los derechos económicos del deportista, manteniendo los restantes 25% para una futura transferencia. La fortuna tocó la puerta de la casa Rioplatense ya que el Chelsea Football Club terminó pagando la sideral cifra de EUR 122.000.000 al Benfica para hacerse del jugador. Por lo que River Plate terminó cobrando el 25% de eso, es decir unos EUR 30.000.000.

En realidad, lo que hicieron los Blues (denominación costumbrista del club inglés) tras una frustrada negociación con el Club de Portugal, fue activar la cláusula de rescisión del contrato del jugador. Esta cláusula permite que, mediante el pago de un dinero ya estipulado en el contrato, el jugador quede libre para poder jugar en otra institución. Cada contrato determina la suma, y la del contrato de Enzo Fernández era particularmente importante. La activación de esta cláusula no implica incumplimiento de contrato ya que es una opción consensuada por las partes en el instrumento jurídico. Y al no ser considerado incumplimiento, River Plate cobró ese 25% del monto de la cláusula durante el ejercicio bajo análisis.

La nota 9 aclara también que esta cifra no incluye otros conceptos como mecanismo de solidaridad, y está bien que así lo haga, ya que el Club también percibió mecanismo de solidaridad por haber sido el club formador del jugador. Por este concepto la institución embolsó unos EUR 4.500.000 más a sus arcas.

Si se considera todo lo cobrado hasta este momento por la transferencia del jugador, River Plate sería el club argentino que más cobró en la historia del fútbol por un pase deportivo.

A los EUR 18.000.000 que recibió por el pase al Benfica hay que sumar EUR 30.000.000 más por tener el 25% de los derechos económicos del pase al club inglés. además de los EUR 4.500.000 por el mecanismo de solidaridad, lo que hacen un total de EUR 52.500.000 por un solo jugador, sin dudas el pase más importante del fútbol argentino.

Otras transferencias de menor trascendencia del ejercicio fueron las de Elías José Gómez al Club Atlético Vélez Sarsfield por USD 750.000 del 50% de los derechos económicos y la de Hernán López Muñoz al Club Deportivo Godoy Cruz A. Tomba por el 50% de los derechos económicos del jugador en USD 1.000.000.

La ampliación del estadio monumental una verdadera máquina de generar dinero

Pero el club millonario no se quedó solo con las grandes sumas de divisas producto de la venta de sus jugadores propios, sino que también hizo fuertes inversiones en la ampliación del estadio Monumental, acrecentando su capacidad a 84.567 personas, transformándolo en el más grande de Sudamérica. Los ingresos por entradas vendidas a los partidos le dan al club una importante suma de dinero en un estadio que opera a capacidad prácticamente completa en cada partido.

La mayor capacidad del estadio le habilita además a ser anfitrión de diversos eventos nacionales e internacionales con capacidad de gente que no se encuentra en otras canchas de la Argentina, pudiendo albergar por espectáculo más de 130.000 personas.

Durante el 2022 el estadio monumental fue anfitrión de 13 shows (10 de Coldplay, uno de Guns and Roses y dos de Harry Styles), cobrando USD 500.000 por cada uno, lo que totaliza para ese año una suma de USD 6.500.000.

En 2023 River llevo adelante unos 20 recitales de artistas de como The Weeknd (dos fechas), Taylor Swift (tres fechas), Roger Waters (dos fechas), Red Hot Chilli Peppers (dos fechas), Duki y Tan Bionica.

Para los próximos tres años el club de Nuñez firmo con la productora DF Entertainment la realización de 20 recitales por unos USD 15.000.000.

Los logros deportivos y exitosas campañas de marketing sumaron nuevos socios a la institución sumando en la actualidad 350.653 socios, cifra récord en el futbol argentino y top a nivel mundial. Solo por cuota social obtiene por ejercicio económico un monto cercano a USD 40.000.000.

Conclusión

Si bien los jugadores de futbol son una importante fuente de ingreso debido a la participación en el equipo y la obtención de logros deportivos, el negocio del futbol va mucho más allá de eso ya que hay diferentes formas de llegar al superávit del ejercicio económico.

River Plate es un modelo a seguir en este aspecto, ya que durante el desarrollo del trabajo se ha comprobado que la formación de jugadores termina generando grandes cantidades de divisas al vender a las jóvenes promesas a las ligas más importantes del mundo. Además, en términos relativos a los clubes les sale muy poco dinero las políticas de formación si se lo compara con los ingresos que genera la venta de estos jóvenes deportistas. Y no hay que olvidar que estos, antes de ser vendidos tuvieron participación en el equipo generando flujos de efectivo también.

Los casos de Julián Álvarez, Enzo Fernández y Lucas Beltrán son ejemplos de lo rentable que puede terminar siendo la política de formación y desarrollo deportivo en los clubes.

El club de Nuñez como unidad de negocio tiene varias fuentes genuinas de ingresos. La formación de jugadores aparece como el principal y que además le permite tener en el plantel jugadores propios a bajo costo y su posterior venta a cotización internacional.

La ampliación de su estadio le permite además ser una fuente genuina de ingresos ya sea por la afluencia de gente que va a ver al equipo, como también por los espectáculos nacionales e internacionales que se organizan en su cancha y que le traen grandes sumas de divisas .

Por todos estos factores (y algunos otros como el marketing y los derechos televisivos), River Plate tuvo en el ejercicio 2023 el superávit de USD 52.300.000, récord en el futbol argentino. Si a esto se le suma que en el ejercicio anterior (cerrado el 31 de agosto de 2022) había tenido un superávit de USD 20.600.000 el cual era récord para ese momento, es posible observar a un club que rompe sus propias marcas año tras año mostrando un desempeño muy exitoso.

Con el superávit logrado en el 2023, es la primera vez que un club argentino sin contar la venta de jugadores también hubiese tenido superávit. Al déficit récord de USD 52.3000.000 si no contáramos la venta de jugadores, River hubiera obtenido de todas forma un monto de superávit cercano a los USD

11.600.000. Esto evidencia dos aspectos: primero, la relevancia de la formación y venta de jugadores en los ingresos de una institución; y segundo, que el club de la banda roja se ha transformado en una unidad de negocio eficiente y rentable.

La discusión por la implementación de las Sociedades Anónimas Deportivas en el fútbol argentino está presente y es bueno que ocurra, pero se hace necesario destacar que una Asociación sin fines de lucro es también exitosa en la Argentina, así como ocurre en España al considerar al Real Madrid y al Barcelona.

El debate mayor devendrá en la siguiente pregunta ¿el éxito de los clubes está relacionado con su forma jurídica o por la calidad de la gestión? El debate recién empieza...

BIBLIOGRAFIA:

Barbano, Leonardo Nicolás; de Vega, Raúl Ernesto; Giai Levra, Valeria y Basualdo, Marcos. **El plantel de jugadores como un recurso fundamental en los clubes de fútbol**. Capítulo de libro en Barbini, B.; Bertoni, M. y Actis Di Pasquale, E. (Comps.). (2024). Investigación en Ciencias Económicas y Sociales para el Desarrollo Sostenible: aportes a los ODS. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, 2024. ISBN: 978-987-811-178-0.

Barbano, Leonardo Nicolas. **El fútbol, los negocios y la contabilidad**. 9º encuentro del Foro argentino de contabilidad. Mar del Plata 11 y 12 de abril de 2024.

Barbano L y Basualdo M, (2016), **Valuación y exposición de los derechos de pase de jugadores de fútbol** Trabajo final de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría, Facultad de Cs. Económicas y Sociales. UNMDP

Plan General de Contabilidad para Clubes profesionales. Asociación de Fútbol argentino, Tribunal de cuentas, área de control de gestión económica financiera de clubes profesionales. Marzo 2001

Club Atlético River Plate Asociación Civil. *Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2022*.

Club Atlético River Plate Asociación Civil, *Estados Contables correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 2023*

<https://www.infobae.com/deportes/2023/11/28/river-plate-presento-el-mejor-balance-de-su-historia-las-claves-del-exito-para-un-superavit-record/>

https://www.ole.com.ar/river-plate/river-monumental-recital-the-weeknd-preparativos-escenario-campo_0_IUzx6UutOz.html#google_vignette